

DEF/3489/2007, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 288, de 1 de diciembre), se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del II Convenio Único.

Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas reglamentarias, he resuelto:

Primero.—La adjudicación de los puestos de trabajo convocados en dicha Orden. La relación de adjudicatarios se publicará en la página web de este Departamento www.mde.es, así como en la del Ministerio de Administraciones Públicas www.map.es

Segundo.—Declarar desiertos y/o sin adjudicar los puestos que se especifican en la citada relación, por falta de peticionarios o por cualquier otra circunstancia prevista en la Orden de convocatoria.

Tercero.—Los puestos que queden vacantes en este concurso se adjudicaran a quienes lo hayan solicitado por resultas, en un plazo máximo de dos meses.

Cuarto.—La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles si no existe cambio de residencia del trabajador o en el de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo para la incorporación comenzará a computarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de incorporación deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos de cese e incorporación se iniciará el día siguiente al de la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedido a los interesados o el día siguiente al que se produzca el alta médica en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

Quinto.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno y no son renunciables una vez adjudicada la plaza, salvo que antes de la finalización del plazo de incorporación se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Orden, podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, en el plazo de veinte días desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo previsto en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la disposición adicional 4.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—El Ministro de Defensa, P.D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

5510 *ORDEN APA/781/2008, de 12 de marzo, por la que se resuelve convocatoria de libre designación, efectuada por Orden APA/149/2008, de 14 de enero.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden APA/149/2008,

de 14 de enero (B.O.E. del día 1 de febrero de 2008), según Anexo adjunto a la presente Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Lúcar y Navia-Osorio.

ANEXO

Puesto adjudicado:

Orden: 1. Denominación: MAPA. Dirección General de Recursos Pesqueros. S.G. de Relaciones Pesqueras Internacionales. Subdirector General Adjunto. Nivel: 29. Grupo/Subgrupo: A1. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación: Dirección General de Recursos Pesqueros. S.G. de Relaciones Pesqueras Internacionales. Subdirector General Adjunto (Provisional). Nivel: 29. Minist.: AG. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Asencio Castillejo, M. Carmen. N.R.P.: 5030180035A0101. Cuerpo: 0101. Grado: 29. Grupo/Subgrupo: A1.

Puesto adjudicado:

Orden: 2. Denominación: MAPA. Dirección General de Recursos Pesqueros. S.G. de Relaciones Pesqueras Internacionales. Subdirector General Adjunto. Nivel: 29. Grupo/Subgrupo: A1. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación: Dirección General de Recursos Pesqueros. S.G. de Asuntos Comunitarios. Jefe Área Gestión Actividad Pesquera. Nivel: 28. Minist.: AG. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Fernández Merlo, María del Mar. N.R.P.: 5017082224A0102. Cuerpo: 0102. Grado: 26. Grupo/Subgrupo: A1.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

5511 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas, de la Consejería de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías convocado por la Resolución JUS/319/2008, de 7 de febrero.*

Concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas JUS/319/2008, de 7 de febrero, y de conformidad con lo que disponen los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la organización y régimen jurídico del notariado, modificado por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real Decreto 173/2007, de 9 de febrero, sobre demarcación notarial, con las modificaciones

introducidas en la corrección de errores del citado Real decreto, publicado en el BOE de 9-6-2007;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia por el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre (DOGC núm. 4762, de 16-11-2006), resuelvo:

1. De acuerdo con las normas legales precitadas, adscribir a los notarios a las plazas de notarías vacantes radicadas en el territorio de Cataluña, según se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

2. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección general de Derecho y de Entidades Jurídicas, de acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de acuerdo con los artículos 14, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y en el Boletín Oficial del Estado, o a partir del día siguiente al de la última publicación en caso de que la publicación en ambos boletines oficiales no sea simultánea.

Barcelona, 14 de marzo de 2008.—El Director General de Derecho y de Entidades Jurídicas, José Pascual Ortuño Muñoz.

ANEXO

Barcelona: por excedencia del Sr. Álvaro Romero García, la señora Almudena Elena Castro Girona, notaria de Molina de Aragón, 3.^a

Lleida: por traslado del Sr. José Manuel Martínez Sánchez, la señora María Cristina Hernández Ruiz, notaria de Sort, 3.^a

Barcelona: por jubilación del Sr. Gonzalo Hernández Valdeolmillos, el señor Ignacio Javier Boisan Cañamero, notario de Chantada, 3.^a

Lleida: por jubilación del Sr. Francisco Comellas Martínez, el señor Carlos Luis Herrero Ordóñez, notario de Astorga, 3.^a

Lleida: por traslado del Sr. Antonio Chaves Rivas, el señor Gerardo Marmol Lombart, notario de Mollerussa, 3.^a

Lleida: por traslado del Sr. Rafael de la Fuente García, la señora Jimena del Castillo Rodríguez, notaria de Cervera, 3.^a

L'Hospitalet de Llobregat: por traslado del Sr. Francisco Javier Company Rodríguez-Monte, el señor Gonzalo Navarro Navarro de Palencia, notario de Sabadell, 1.^a

Sant Joan Despí: desierta en concurso precedente, la señora Silvia Toquero Cariello, notaria de Montmeló, 3.^a

Martorell: por jubilación del Sr. Antoni Buitron Crespo, la señora Matilde Farriol Bonet, notaria de Abrera, 3.^a

Igualada: por traslado del Sr. Sebastián Gutiérrez Gañán, el señor Carlos Jiménez Fueyo, notario de Santa Margarida de Montbuí, 3.^a

Palafrugell: por traslado del Sr. Juan Antonio Noguera Vélez, el señor José María Chiner Vives, notario de Santa Coloma de Farners, 3.^a

Vilanova i la Geltrú: por traslado del Sr. Jorge Antonio Milz Ramon, el señor Carlos José Sanz Izquierdo, notario de Sitges, 2.^a

Manlleu: por traslado del Sr. Álvaro Fernández Piera, el señor Enrique Pérez Mencio, notario de Manlleu, 2.^a

Molins de Rei: por traslado del Sr. Rafael Martínez Die, la señora María José Bevia Gomis, notaria de Sant Boi de Llobregat, 1.^a

Pineda de Mar: por traslado de la Sra. Blanca Consuelo Valenzuela Fernández, el señor Santiago López Leis González, notario de Pineda de Mar, 2.^a

Amposta: por traslado del Sr. Jorge Sos Ansuategui, el señor Miguel Roca Barrufet, notario de Amposta, 2.^a

Cambrils: por traslado del Sr. Rafael Martínez Olivera, el señor José Rodríguez Calvo, notario de Cambrils, 2.^a

Rubí: por traslado del Sr. Jaime de Motta García-España, el señor Javier Pichel Pichel, notario de Sant Adrià de Besòs, 2.^a

Sant Andreu de la Barca: por traslado del Sr. Francisco de Paula Polo Ortí, el señor Nestor Alonso Buch, notario de Artesa de Segre, 3.^a

Gavà: por traslado del Sr. Adolfo Carlos del Río Herrera, la señora María del Carmen Ruíz de Adana Jurado, notaria de Calafell, 3.^a

Malgrat de Mar: por traslado de la Sra. Carmen García Ortiz, la señora María Eugenia Reviriego Picon, notaria de Arenys de Mar, 3.^a

Sant Vicenç de Castellet: por traslado de la señora María Isabel Rico Martínez, la señora Eva Alejandra Linage Hernanz, notaria de La Selva del Camp, 3.^a

Torelló: por traslado de la Sra. Patricia del Río Fernández, el señor Valero Soler Martín-Javato, notario de Cadaqués, 3.^a

Santa Margarida i els Monjos: por traslado del Sr. Santiago Madridejos Fernández, la señora Susana Martínez Serrano, notaria de Calella, 3.^a

Balaguer: por traslado de la Sra. Beatriz Azpitarte Melero, la señora Cristina Denis Real, notaria de Corcubión, 3.^a

Sant Carles de la Ràpita: por traslado del Sr. Luis Miguel Serrano Deusa, el señor Antonio Valero Vela Ferrer, notario de Utebo, 3.^a

Deltrebre: por traslado del Sr. José Luis Bellot Sempere, el señor José Miguel Mezquita García-Granero, notario de Tossa de Mar, 3.^a

Malgrat de Mar: por traslado del Sr. Vicente Casellas Huertas, la señora Amparo Montesa Jarque, notaria de Seròs, 3.^a

Ripoll: por traslado del Sr. Juan Luis Millet Sancho, el señor Daniel Villagrà Moran, notario de Villada, 3.^a

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

5512

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por la que se otorga destino en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, de conformidad con la Orden JUS/4079/2006, de 20 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en la ORDEN JUS/4079/2006, de 20 de diciembre, por la que se da cumplimiento a la sentencia recaída en el recurso contencioso 397/2004, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid por doña Ángela Trujillo Machuca, contra la Orden JUS/1068/2004, de 12 de abril (BOE del día 23), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo (BOE de 4 junio).

La precitada Orden JUS/4079/2006 resuelve:

«Primero.—Proceder a rectificar la Orden JUS/1068/2004, de 12 de abril (BOE de 23), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, incluyendo en la misma a D.^a Ángela Trujillo Machuca, DNI 31256966, con el número 9bis y una puntuación de 29,85 puntos, en el ámbito territorial de Canarias.

Segundo.—Proceder a rectificar la Orden JUS/187/2005, de 24 de enero (BOE de 8 de febrero), por la que se nombran funcionarios del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, turno promoción interna, a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo (BOE de 4 de junio), incluyendo a en la misma a D.^a Ángela Trujillo Machuca, DNI 31256966 como funcionaria de la escala de Gestión Procesal y Administrativa con el número 34 bis en el escalafón, que por la puntuación de 29,85 puntos le corresponde».

A la vista de lo anterior, esta Dirección General ha resuelto adjudicar destino a D.^a Ángela Trujillo Machuca, funcionaria de la Escala de Gestión Procesal y Administrativa en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con la solicitud de destino formulada por la aspirante en los términos previstos en el resuelto tercero de la citada Orden JUS/4079/2006, de 20 de diciembre, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.—Doña Ángela Trujillo Machuca, funcionaria de la Escala de Gestión Procesal y Administrativa, al que por esta Resolución se otorga destino en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la